

Quilmes, 8 de mayo de 2002

VISTO que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales debe aprobar los programas de los cursos que se dicten de acuerdo al artículo del Estatuto de la UNQ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNQ adapta el texto de las resoluciones al nuevo régimen de estudio vigente.

Que es necesario seguir perfeccionando la presentación de los programas a fin de que estipulen con claridad las condiciones de aprobación de las materias.

Que algunas expresiones, aunque válidas, pueden llevar a confusión respecto de reglamentaciones anteriores.

Que desde hace muchos cuatrimestres docentes y Consejo Departamental trabajan aunadamente para perfeccionar en tiempo y forma la presentación de programas a aprobar.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**C O M U N I C A:**

ARTICULO 1º.- Recomiéndase suprimir de las especificaciones respecto de la evaluación el término “promoción”, “promocionar”, dado que esta modalidad de aprobación no está contemplada en el actual régimen de estudios y reemplazarla por la de “aprobación” o “acreditación” que son las denominaciones en curso.

ARTICULO 2°.- Recomiéndase evitar para la instancia evaluatoria final de los cursos la fórmula “examen final” que pueda confundirse con los que se tomaban regularmente según el régimen de estudio anteriormente vigente y se reemplace por las expresiones “examen integrador”, “coloquio final” o cualquiera otra expresión que no ofrezca duda respecto de que se trata de una evaluación interna al proceso del curso.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Comunicación (C.D) N° 001/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.